

## Datos Personales: La importancia de Conocer tus derechos

<p>Descripción.</p>	<p>Los datos personales son toda información que identifica a una persona y sus particularidades, tales como por ejemplo: DNI, dirección, teléfono, situación crediticia, imagen, etc.</p> <p>Los derechos que corresponden a los titulares de referidos datos personales, cuentan en nuestro sistema jurídico con su reconocimiento Constitucional (art.43) y se ve complementada con normas de reciente actualización. Específicamente, nos referimos a la ley 25.326 de protección de datos personales, donde se plasman el reconocimiento y garantías de las que gozan todos los titulares de datos personales</p>
<p>El nuevo régimen legal.</p>	<p>Como hemos mencionado, la ley de Protección de Datos Personales, introduce un panorama normativo que ofrece a sus titulares una clara descripción de sus derechos, y que se complementa con un esquema de tratamiento y modos de ejercer cada uno de ellos de manera mucho más ágil y sencilla.</p> <p>En el sitio <a href="https://www.argentina.gob.ar/aaip/datospersonales/derechos">https://www.argentina.gob.ar/aaip/datospersonales/derechos</a> se encuentra disponible una guía interactiva y de fácil acceso para llevar adelante trámites relativos al ejercicio de los derechos sobre datos personales.</p> <p>Desde nuestro espacio, fomentamos la importancia del conocimiento de estos derechos, para tomar dimensión de la importancia de los mismos, y para poder hacerlos valer. Por ello a continuación desarrollamos un breve resumen de los derechos contemplados en nuestro ordenamiento jurídico en materia de datos personales:</p> <p><b>Derecho de Información</b> Este derecho permite a sus titulares conocer la existencia de base datos personales, su finalidad, quienes son sus responsables y su domicilio legal. Es el derecho fundamental para poder ejercer los demás derechos tutelados.</p> <p><b>Derecho de acceso</b> Permite a sus titulares, saber si un particular, una empresa,</p>

organismo público o profesional posee datos personales, dónde los obtuvo y qué hace con ellos.

**Derecho de rectificación, actualización o supresión**

Este derecho, permite solicitar a una empresa, organismo público o persona de que se trate, que posee datos personales erróneos, que los actualicen o rectifiquen o supriman y que, mientras dure el proceso de verificación, los bloquee o informe que se encuentran sometidos a revisión.

**Derecho de supresión en el caso de información crediticia**

**Deudas canceladas**

Si una empresa de información crediticia continúa informando negativamente una deuda ya cancelada, es posible solicitar su rectificación para que figure como corresponda. Si la empresa en cuestión continúa brindando cualquier tipo de información sobre una deuda cancelada, es posible solicitar la supresión y evitar que esa información siga circulando.

**Deudas no canceladas**

Por otra parte, es posible solicitar la supresión, en el caso que se informe una deuda que tiene más de 5 años desde la última información significativa. La repetición de datos sin novedades no se considera última información significativa.

**Derecho de supresión en el caso de empresas de publicidad**

Mediante el ejercicio de este derecho, es posible que los titulares de datos personales, soliciten que las empresas de publicidad, venta directa o similares, retiren su nombre de sus bases de datos.

**Consentimiento**

Las empresas, profesionales e instituciones deben solicitar el consentimiento de sus titulares para tratar datos personales.

El consentimiento debe ser por escrito u otro medio que acredite efectivamente la autorización.

Además, tienen la obligación de informar previamente: la finalidad, las consecuencias, los destinatarios y en caso que se almacenen en una base de datos, el nombre y los datos de contacto del responsable para que puedas ejercer tus derechos.

De todas formas, el consentimiento cuenta con algunas excepciones, en casos tales como cuando los datos:

1. Provengan de fuentes de acceso público
2. Se obtengan para el ejercicio de funciones propias del

# Boletín Informativo

## Estudio Jurídico Santiago & Asoc.

---

2 de enero de 2019

Estado o en virtud de una obligación legal

3. Sean para listados que se limiten a nombre, documento nacional de identidad, identificación tributaria o previsional, ocupación, fecha de nacimiento y domicilio

4. Deriven de una relación contractual, científica o profesional del titular de los datos, y resulten necesarios para su desarrollo o cumplimiento

5. Se trate de las operaciones que realicen las entidades financieras y de las informaciones que reciban de sus clientes

Datos sensibles

Se trata de datos personales especialmente protegidos, y sobre los cuales nadie puede obligar a sus titulares a brindarlos.

Los datos sensibles son aquellos que revelan origen racial y étnico, opiniones políticas, convicciones religiosas, filosóficas o morales, afiliación sindical e información referente a tu salud o a tu vida sexual.